

MANUAL DE BIOSEGURIDAD

SERVICIO MÉDICO

**Fecha: 25 de mayo de 2021
VERSIÓN 01**

ÍNDICE

Objetivo y alcance	3
Definiciones.....	3
Lineamientos generales	4
Medidas sanitarias.....	9
Recomendaciones de convivencia	12
Anexos	14
Fuentes de consulta	18

Objetivo y alcance

El siguiente manual es una propuesta de aplicación de protocolos internos para la prevención, detección, control y contención de la enfermedad causada por COVID-19 dentro del Centro de Estudios Cristóbal Colon, abarcando sus diferentes campus escolares.

Este manual contiene información que va dirigida a todo aquel que ingresé a las instalaciones de nuestra institución: colaboradores, personal administrativo, alumnos, proveedores y visitantes.

Para hacer su estancia segura en esta nueva normalidad es necesario la responsabilidad y el civismo para preservar la salud de todos los presentes y sus familias.

Definiciones

FILTRO SANITARIO. Es una medida de protección para garantizar que no represente un riesgo potencial de contagio para el resto de las personas.

CASOS SOSPECHOSO COVID-19. Persona que cumple los criterios clínicos y epidemiológicos:

Clínicos: aparición súbita de fiebre y tos; o aparición súbita de tres o más signos o síntomas de la lista siguiente: fiebre, tos, debilidad general/fatiga, cefalea, mialgia, dolor de garganta, resfriado nasal, disnea, anorexia/náuseas/vómitos, diarrea, estado mental alterado.

Epidemiológicos: haber residido o trabajado en una zona de alto riesgo de transmisión del virus: entornos residenciales cerrados o entornos humanitarios como campamentos o estructuras similares para personas desplazadas; en algún momento del periodo de 14 días anterior a la aparición de los síntomas; o haber residido en una zona en la que haya transmisión comunitaria, haber viajado a ella en algún momento del periodo de 14 días anterior a la aparición de los síntomas; haber trabajado en un entorno de atención de salud, incluidos

establecimientos de salud o en la comunidad; en algún momento del periodo de 14 días anterior a la aparición de los síntomas.

Otros: paciente con enfermedad respiratoria aguda grave

CASO PROBABLE DE COVID-19. Paciente que cumple los criterios clínicos mencionados anteriormente y es contacto de un caso probable o confirmado, o está vinculado epidemiológicamente con al menos un caso confirmado.

CASO CONFIRMADO DE COVID-19. Persona con infección por el virus de la COVID-19 confirmada en laboratorio, con independencia de los signos y síntomas clínicos.

EPP. Equipo de protección personal. Son equipos, piezas o dispositivos que evitan que una persona tenga contacto directo con los peligros de ambientes riesgosos, los cuales pueden generar lesiones y enfermedades, tales como cubrebocas, careta y guantes.

Lineamientos generales

1. Todo aquel que desee entrar a la institución, sin excepción deberá pasar por el filtro sanitario en la entrada donde se le verificará el uso correcto de EPP tomarán sus datos, temperatura y aplicará gel antibacterial para cubrir las medidas de prevención.
2. De ser proveedor, familiar o alumno hasta antes del retorno a clases deberá realizar una cita vía telefónica al departamento que desea acudir.
3. El uso de cubrebocas será obligatorio para todo aquel que desee entrar a la institución, mismo que deberá estar en buen estado. Debe ser cambiado si se humedece o según las indicaciones de producto.
4. El uso de otro tipo de equipamiento de protección personal (EPP) será obligatorio de acuerdo a las recomendaciones de prevención generales de

la institución y de acuerdo de nivel de riesgo de la actividad que realiza el colaborador y a los protocolos específicos de las distintas áreas que los requieran, asegurando que se use correctamente.

5. En caso de presentar síntomas de infecciones respiratorias, deberá quedarse en casa, avisar a su jefe directo si es colaborador (jefe de departamento) y si es alumno (a su jefe de carrera y/o director de División).
6. En continuación con el punto 5 el colaborador: deberá acudir a su clínica de adscripción para valoración médica. De ser caso sospechoso en espera de confirmación por medio de prueba rápida de antígenos para COVID-19 no podrá acudir a las instalaciones del plantel. De resultar positivo se aislará por 14 días y deberá enviar constancia de la prueba con resultado positivo a su jefe de departamento e incapacidad generada por su UMF IMSS.
7. El alumno que presente síntomas respiratorios deberá avisar a su jefe de carrera y/o director de división y permanecer en casa, no podrá acudir a clases presenciales hasta presentar resultado de PRUEBA RÁPIDA DE ANTÍGENOS PARA COVID-19. De ser positivo permanecerá en casa 14 días y podrá reintegrarse hasta tener una nueva prueba con resultado negativo que será enviada a su jefe de carrera y/o director de División y se integrará al proceso de clases a distancia. De ser negativo podrá reintegrarse a las clases con las medidas propiamente descritas en el punto 1.
8. En caso de encontrarse en las instalaciones y presentar síntomas como fiebre, malestar general, secreción nasal, dolor de garganta o tos deberá acudir a servicio médico del campus, ahí el médico encargado lo valorará y en caso de resultar caso sospechoso deberá retirarse de las instalaciones y se le solicitará prueba rápida para COVID-19 que deberá realizar lo antes posible. Una vez que tenga el resultado deberá dar aviso al médico del campus o a su jefe directo, para dar el seguimiento a su estado de salud.

Si durante el desarrollo de las clases, se identifica a un alumno con los síntomas anteriormente descritos, el docente titular de la clase deberá proceder de la siguiente manera:

- a) Canalizar al alumno con los síntomas al servicio médico para su valoración.
- b) Avisar a su jefe académico superior de la situación.
- c) El grupo de alumnos se retirará de las instalaciones cuando reciba la instrucción del jefe de área académica de la clase.
- d) El jefe de área académica deberá solicitar el servicio de desinfección del espacio al personal de Mantenimiento como medida de seguridad sanitaria.

Por su parte, el jefe académico deberá proceder de la siguiente manera:

- a) Una vez que sea comunicado de un caso sospechoso para COVID-19 deberá solicitar por escrito la información al docente titular de la clase sobre el acontecimiento.
- b) Comunicarse con el responsable del Servicio Médico del campus que corresponda para coordinar el seguimiento del caso detectado como sospechoso.

Los alumnos y el personal docente del área académica regresarán a las instalaciones de forma segura cuando sea informado por el jefe académico.

El alumno identificado que se encuentre en la universidad y presente síntomas de COVID deberá proceder de la siguiente manera:

- a) Dirigirse al consultorio médico para ser valorado por el personal médico a cargo. De confirmar que el alumno es un caso sospechoso, se le indicará que se retire de las instalaciones y deberá realizarse una prueba de “antígeno a COVID-19”.
- b) Avisar al área académica de su licenciatura del procedimiento a seguir y posteriormente informar del resultado de la prueba solicitada en el punto anterior en un plazo de 3 días naturales.
- c) El alumno se podrá reintegrar a clases una vez que presente resultado NEGATIVO de su prueba COVID.

El personal de salud reportará al área académica y a Recursos Humanos lo que determine en cada caso sospechoso.

9. Se deberá contar con lineamientos para el control de visitas, proveedores y contratistas en materia de higiene, sana distancia (1.5 metros) uso obligado

de cubrebocas que debe aplicarse al ingreso, permanencia y salida del lugar.

10. Durante los recesos u horas de comida se deberá comer separados o al aire libre a una distancia entre cada individuo de 1.5 metros y no se podrán compartir alimentos.

Acciones de jefaturas de Áreas Académicas ante casos de COVID-19 en aulas

Cuando un alumno o profesor informe a la jefatura de área académica que es un caso positivo COVID-19 por prueba de antígeno o PCR; o cuando un alumno con cuadro muy sospechoso de síntomas de COVID-19, aún sin prueba positiva, pero con valoración de un médico se debe seguir el siguiente procedimiento:

1. Preguntar al paciente con COVID si estuvo presencialmente en Aula en UCC en los últimos 5 días.
2. En caso de presencialidad en UCC, preguntar al paciente en qué grupos y horarios estuvo en los últimos 5 días.
3. Localizar a través de ICECC, en el reporte de apartado, qué alumnos estaban asignados al mismo espacio (contactos)
4. Localizar al profesor que estuvo asignado al mismo espacio a partir de los horarios de grupos (contacto)
5. Notificar a todos los contactos así localizados que hay un caso positivo COVID (no dar nombre del paciente). Se invitará a observar cuarentena a quienes no están vacunados o no cuentan con su esquema completo de vacunación (incluyendo dosis de refuerzo) por 5 días a partir del contacto; en el siguiente formato de 24 horas: 0-1-2-3-4-5.

Al sexto día, si no hay síntomas podrán los contactos en cuarentena reintegrarse con uso estricto de cubrebocas por cuatro días más.

Aclaraciones operativas:

Deben seguir cuarentena todas las personas que no estén vacunadas o no cuenten con su esquema completo de vacunación (con dosis de refuerzo).

La recomendación para el caso positivo de COVID que tenga síntomas o no tenga síntomas, esté vacunado o no esté vacunado, es aislamiento en formato 0-1-2-3-4-5-6-7 y revalorar hasta 8-9 y 10 días; con uso estricto de cubrebocas, y siguiendo las indicaciones de su médico.

El aislamiento es para quien tenga COVID. Con o sin síntomas, pero con prueba positiva a COVID, o con cuadro muy sospechoso de síntomas de COVID-19, aún sin prueba positiva, pero con valoración de un médico. Es obligatorio el aislamiento, esté o no vacunado.

La cuarentena es para quien tuvo un contacto directo con un paciente con COVID y no tiene su esquema completo de vacunación (con refuerzo) o no está vacunado.

Quienes entran en cuarentena y no desarrollan síntomas, al sexto día pueden reintegrarse con uso estricto de cubrebocas hasta completar 10 días. Es importante que se cuente el día 0.

Solamente entran en cuarentena quienes no estén vacunadas o no cuenten con su esquema completo de vacunación (con dosis de refuerzo).

Medidas sanitarias

TERMÓMETRO Y TEMPERATURA CORPORAL. Es de utilidad para detectar a las personas que presentan alzas térmicas cuantificadas mediante termómetros automáticos o infrarrojos con cifras superiores a 37.5°C, teniendo en cuenta las siguientes medidas:

Febrícula: 37.5°C – 37.9°C. En este caso, la persona deberá esperar en el filtro sanitario hasta que se presente el responsable médico del campus universitario, quien la interrogará en busca de datos sintomáticos sugestivos de COVID-19:

- 1.- ¿Ha presentado fiebre en los últimos días?
- 2.- ¿Ha presentado tos o dolor de cabeza?
- 3.- ¿Ha presentado dolor de garganta o dificultad para respirar en los últimos días?
- 4.- ¿Ha tenido contacto con algún caso confirmado de covid-19 en la última semana?

De contestar al menos una de las preguntas anteriores, el encargado del Servicio Médico determinará el riesgo de ser un caso sospechoso conforme a los criterios para COVID-19 emitidos por la Secretaria de Salud. La persona deberá retirarse de las instalaciones y acudir con facultativo por vía externa o institucionalizado (IMSS) para que se lleve a cabo los protocolos de valoración médica.

El médico responsable del centro de estudios tendrá que notificar a su jefe de área directo si es colaborador, y a su vez al área de Recursos humanos; el alumno deberá notificarle a su jefe de carrera y/o director de división, solicitarle y brindar un número telefónico para estar en contacto e ir dando seguimiento a su caso, todo esto será en un área alejada del filtro y a una distancia de mínimo 1.5 mts.

Fiebre: 38.0°C o más. De presentarse alterada la temperatura de la persona, se procederá a tomarla con termómetro digital o de mercurio, si persiste la cifra de 38° C o superior se negará el acceso a las instalaciones y se reportará en la bitácora de registro como caso sospechoso.

La frente se considera el sitio adecuado para la toma de temperatura.

USO DEL ALCOHOL GEL. Sobre el uso del alcohol gel, se debe tener en consideración la recomendación que se emitió por parte de la Secretaría de Salud respecto al porcentaje superior al 70% de alcohol etílico.

Se colocarán dispensadores de gel en múltiples sitios del campus para su accesibilidad adecuada.

USO DE LA BITÁCORA. El personal a cargo de vigilancia en el filtro sanitario será el responsable de anotar el nombre, la hora, el área del visitante o proveedor, para evitar el contacto con la pluma y la bitácora. El registro de ingreso para colaboradores y alumnos será por medio de credencial.

Al finalizar el día se hará un conteo total de los casos sospechosos y la descripción de parte del servicio médico justificando las causas por las cuales se le niega el acceso.

USO DEL CUBREBOCAS. Corresponde a los colaboradores, alumnos y a los visitantes que ingresan al Centro de Estudios portar su cubrebocas, el cual al ingresar al filtro se les pedirá que no se lo quiten en ningún momento durante su estancia, se les indicará que debe cubrirles desde el tabique nasal hasta el mentón y su manejo debe ser con las manos limpias por el área de los ajustadores que van en la oreja, asegurando así su efectividad. También corresponde al personal del filtro sanitario informarle al colaborador, alumno y visitantes si su cubrebocas se encuentra sucio, roto, o en malas condiciones, para que pueda cambiarlo y así se asegure de la propósito para el cual está diseñado. También se **NEGARÁ EL ACCESO** a toda persona que desee ingresar al campus, sea el fin que sea si no porta el cubrebocas.

DE LOS CASOS SOSPECHOSOS: una vez siendo detectado en el filtro sanitario por el personal a cargo y siendo valorado con base en un interrogatorio de preguntas dirigidas en busca de datos pivote, se le notificará al colaborador que no

podrá ingresar al Centro de Estudios, se le explicará que conforme a la circular emitida el día 24 de agosto de 2020 por la Secretaria de Salud (Anexo 2), cumple con los criterios para ser un “caso sospechoso” por lo cual, tendrá que acudir con medico facultativo institucionalizado o privado, el cual emitirá un diagnóstico basado en la exploración física y al interrogatorio mediante el cual se podrá dictaminar la conducta a seguir. Es recomendable que el diagnóstico médico sea escrito en la receta, si se encuentra que tiene coincide con un diagnóstico sospechoso de COVID-19, hay dos conductas a seguir:

1. Retirar al personal sospechoso (colaborador, alumno o visitante)
2. Solicitar la prueba RÁPIDA DE ANTÍGENOS COVID-19:

Alumno: deberá retirarse y acudir a realizar prueba en un plazo menor a 12 horas informando a su jefe de carrera o director para su seguimiento.

Si habita en el área de Residencias Académicas, las medidas serán las siguientes:

1. No podrá reingresar a su habitación correspondiente hasta tener prueba rápida de COVID-19 positiva, así que deberá de tomar las medidas preventivas a ello, dando aviso al jefe de residencias.
2. Deberá reportar a la dirección de Residencias sobre la situación para realizar la sanitización correcta del área habitacional.
3. De ser positivo se remitirá a su domicilio particular para ser atendido y tener tratamiento médico.

Colaborador: deberá suspender actividades, informar a su jefe de departamento la necesidad de retirarse y acudir en un plazo menor de 12 horas a realizar prueba rápida de antígenos para que, de ser negativa, retorne a sus labores al siguiente día.

Visitante: deberá retirarse y se le incentivará a realizar su prueba para detección del virus por COVID-19

Colaborador: tendrá que presentar comprobante de prueba NEGATIVA al Departamento de Recursos Humanos y a su área correspondiente para reintegración a labores en un Retorno Seguro.

Alumno: presentará comprobante de prueba NEGATIVA a su jefe de carrera o director de la División.

SOBRE LOS POSIBLES CONTAGIOS: de encontrarse con un caso sospechoso (alumno, colaborador y visitante) dentro de la institución, se tendrá que realizar un proceso de búsqueda intencionada entre los colaboradores o alumnos que estuvieron en contacto con el sospechoso, a fin de limitar el riesgo de diseminación dentro del campus. Se hará interrogatorio dirigido a los contactos del caso sospechoso y se les capacitará en síntomas sugerentes de COVID-19 para que ellos tengan el conocimiento y nos informen de manera oportuna cuando se presente un caso.

Recomendaciones de convivencia

COLABORADORES:

ADMINISTRATIVOS: seguir todas las recomendaciones generales. Deberán dirigirse de la entrada a su oficina o puesto de trabajo inmediatamente después de acceder a la institución evitando la acumulación de personal en los pasillos.

No deberán salir de su lugar de trabajo de no ser necesario. Cancelar todos los viajes y reuniones no esenciales y sustituirlos por reuniones virtuales, siempre que sea posible.

DOCENTES: seguir todas las recomendaciones generales. Utilizar gel antibacterial antes de entrar y al salir de cada salón en el que impartan clase.

Realizar la sanitización del equipo de cómputo, escritorio y silla. Evitar al máximo contacto estrecho con alumnos u otros docentes, siempre manteniendo la distancia recomendada de 1.5 metros. Hacer uso adecuado y sanitización constante de objetos personales (portafolio, plumones, taza o termo de café, etc.).

ALUMNOS: seguir todas las recomendaciones generales. Deberán dirigirse de la entrada a sus aulas inmediatamente después de acceder a la institución evitando la acumulación en los pasillos. Utilizar gel antibacterial al entrar y salir de sus aulas.

Evitar al máximo el contacto estrecho con compañeros siempre manteniendo la distancia recomendada de 1.5 metros. Hacer uso adecuado y sanitización constante de las herramientas de trabajo.

CASOS DE COVID-19 FAMILIARES DE COLABORADORES Y ALUMNOS

Es muy probable que durante la contingencia en cualquiera de sus estados del semáforo epidemiológico se presente un caso sospechoso o confirmatorio dentro del núcleo familiar (personas que habiten en la misma casa) es por ello que de presentarse una situación similar, el colaborador y el alumno tendrán que informar en el filtro sanitario para que se tomen las medidas correspondientes, así como presentar comprobante de prueba positiva COVID-19 del familiar, se procederá al aislamiento preventivo de 14 días, esto a fin de evitar que durante la incubación del virus, el colaborador o el alumno estén acudiendo al campus. De presentar síntomas sugestivos deberá realizarse prueba rápida de antígenos lo más pronto posible.

Se realizará el proceso de solicitud de anticuerpos IgG COVID-19 para poder reintegrarse a sus labores o clases presenciales.

Anexos

- ¿Cómo desinfectarse las manos?

¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfecte las manos por higiene! Lávese las manos sólo cuando estén visiblemente sucias

4 Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

1a Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

1b Frótese las palmas de las manos entre sí;

2 Frótese las palmas de las manos entre sí;

3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8 Una vez secas, sus manos son seguras.


Organización Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente
UN CLINIC IS ONLY AS GOOD AS ITS HANDS

SAVE LIVES
 Clean Your Hands



- Comunicado Oficial del 24 de agosto del 2020 de la Dirección General de Epidemiología

COMUNICADO OFICIAL
Dirección General de Epidemiología
Secretaría de Salud

Dirigido a: Todas las Unidades de Vigilancia Epidemiológica de primer nivel/ Hospitalaria (UVEH) de segundo y tercer nivel del país, miembros de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública y personal del Sistema Nacional de Salud

Asunto: "Actualización de la Definición Operacional de Caso Sospechoso de Enfermedad Respiratoria Viral"

Por este medio, hacemos de su conocimiento que través del Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica (CONAVE), se llevó a cabo la actualización de la Definición Operacional de Caso Sospechoso de Enfermedad Respiratoria Viral, la cual se describe a continuación:

*Persona de cualquier edad que en los últimos 10 días haya presentado al menos uno de los siguientes signos y síntomas mayores: **tos, fiebre, disnea (dato de gravedad) o cefalea****

Acompañados de al menos uno de los siguientes signos o síntomas menores:

- Mialgias
- Artralgias
- Odinofagia
- Escalofríos
- Dolor torácico
- Rinorrea
- Anosmia
- Disgeusia
- Conjuntivitis

**En menores de cinco años de edad, la irritabilidad puede sustituir la cefalea.*

Esta definición **se hace oficial a partir del día martes 25 de agosto del presente año**; por tal motivo, solicitamos amablemente su apoyo para que, a través de los entidades federativas e instituciones a su digno cargo, sea difundida y operacionalizada, con las unidades de todo el Sector Salud para su notificación oportuna al Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE).



- Recomendación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) publicada el 27 de mayo del 2020

Recomendación actualizada

Nueva recomendación (publicada el 27 de mayo de 2020 como parte de una orientación de atención clínica más exhaustiva¹)

En la orientación provisional sobre la atención clínica de la COVID-19 publicada el 27 de mayo de 2020,¹ la OMS actualizó los criterios para poner fin al aislamiento como parte de la hoja de ruta de la atención clínica de un paciente de COVID-19. Esos criterios se aplican a todos los casos de COVID-19, con independencia del lugar de aislamiento y la gravedad de la enfermedad.

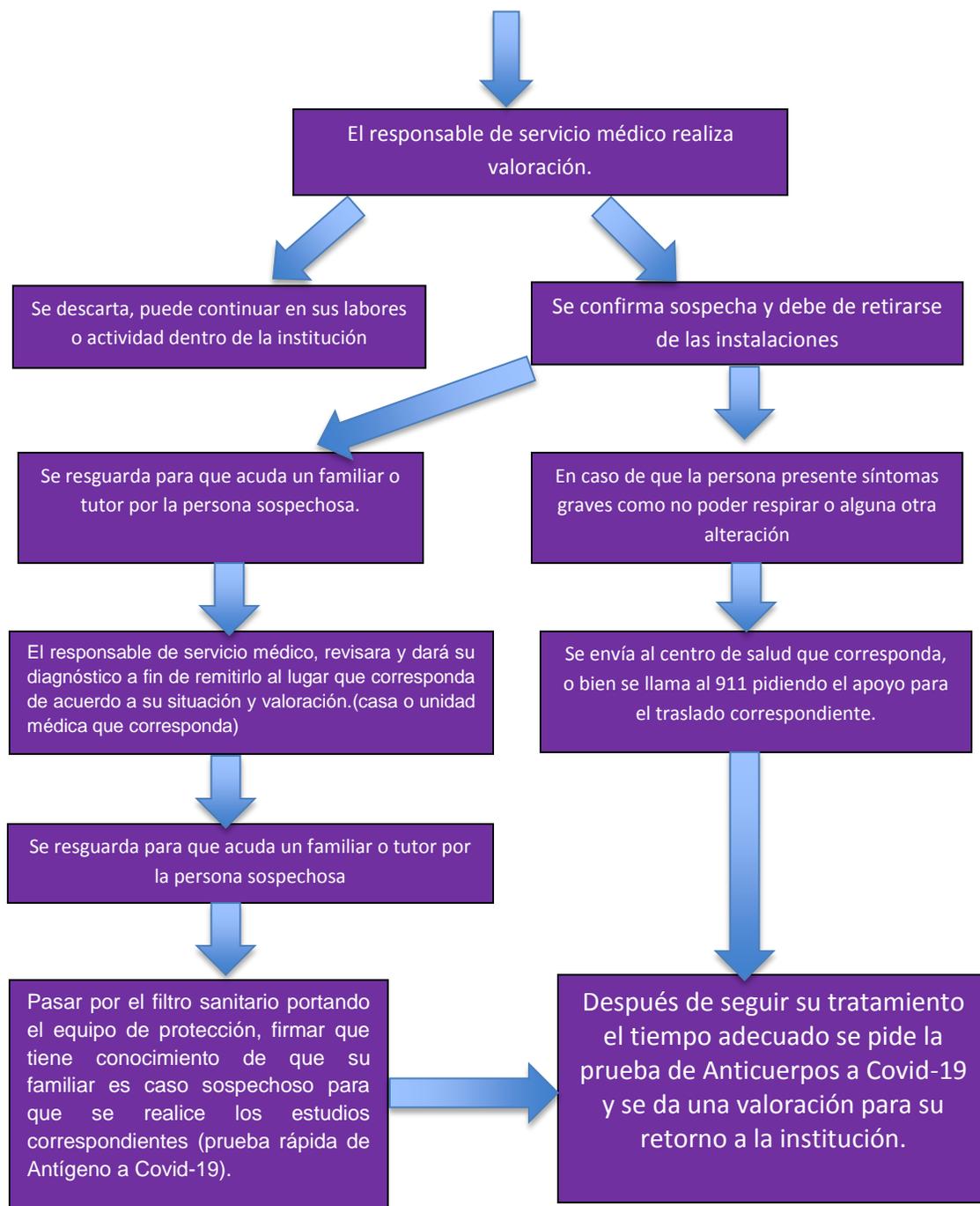
A continuación se indican los criterios para dar por terminado el aislamiento de los pacientes (es decir, la suspensión de las precauciones basadas en la transmisión) sin que se requiera que vuelvan a someterse a pruebas¹:

- Para los pacientes sintomáticos: 10 días después de la aparición de síntomas, más por lo menos otros 3 días sin síntomas (incluido sin presencia de fiebreⁱⁱ ni síntomas respiratorios)ⁱⁱⁱ
- Para los casos asintomáticos:^{iv}10 días después de dar positivo en la prueba del SARS-CoV-2

Por ejemplo, si un paciente presenta síntomas durante dos días, puede ponerse fin a su aislamiento al cabo de $10+3=13$ días de la fecha de aparición de síntomas; para un paciente con síntomas durante 14 días, puede ponerse fin a su aislamiento ($14+3=$) 17 días después de la fecha de aparición de síntomas; para un paciente con síntomas durante 30, puede ponerse fin a su aislamiento ($30+3=$) 33 días después de la fecha de aparición de síntomas.

- Diagrama de flujo para casos sospechosos

Se detecta posible sospechoso de covid-19



Fuentes de consulta

- Definición de casos de COVID-19. OMS (2020)
- Escuelas y COVID-19 (OMS)
- Secretaría de Salud.
https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/332997/WHO-2019-nCoV-Sci_Brief-Discharge-From_Isolation-2020.1-spa.pdf
- Residencias Universitarias. Retorno a la nueva normalidad

CONTROL DE CAMBIOS:

REVISIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN
0	25/05/2021	Elaboración
1	27/05/2021	Revisión
1	28/05/2021	Autorización
2	15/08/2021	Revisión
2	31/08/2021	Autorización
3	28/09/2021	Revisión
3	30/09/2021	Autorización
4	01/02/2022	Revisión
4	02/02/2022	Autorización

Elaboró :	Revisó:	Autorizó:
Dra. María Isabel Meza Lagunes. Encargada de Servicio Médico Calasanz	Comité de Retorno al Trabajo.	Dirección de Recursos y Logística